

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

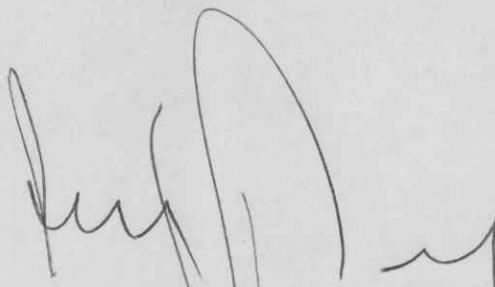
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001418900520180030500.
Demandante: JHON JAIRO GARCIA CASTELLANOS.
Demandado: MARGARITA CAROLINA PARRA SUAREZ.

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que precede, por medio del cual, insiste en ordenar la retención del vehículo de placas ICR - 465, argumentando que es suficiente prueba el aportar el historial del RUNT.

Argumento no valido para el despacho, por cuanto debe el togado aportar el certificado de libertad y tradición del citado automotor, documento este donde se avizora la situación jurídica del bien mueble, toda vez que, el mismo historial del RUNT, aclara que dicho histórico vehicular no reemplaza el certificado de libertad y tradición expedido por el organismo de transito correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 031 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ